

Módulo 2

UNIDAD 1. El paradigma comunicacional en los estudios del lenguaje II parte

1.2. La pragmática como teoría del uso lingüístico.

Una semántica que se limitara al nivel de lo explícito resultaría totalmente artificial, volvería incomprendible el discurso, la actividad efectiva llevada a cabo por medio del habla; desfiguraría la lengua ya que un rasgo propio de ella, y uno de los más constantes y fundamentales es el de permitir a los interlocutores establecer entre ellos una red de relaciones implícitas (Ducrot)

¡Bienvenidxs al Módulo 2!

Les contamos que seguimos revisando diferentes teorías acerca del Lenguaje. A continuación les presentamos los contenidos que vamos a recorrer a lo largo de este trayecto:

UNIDAD 1. El paradigma comunicacional en los estudios del lenguaje

1.2. La pragmática como teoría del uso lingüístico.

PÉREZ CORDÓN, C. "Un sencillo acercamiento a la pragmática" en Revista electrónica de didáctica del español lengua extranjera (redELE) 1571-4667 (2008) Vol. 5 Num. 14

1.2. La pragmática como teoría del uso lingüístico

Tal como hemos visto en clases anteriores, esquemáticamente podemos establecer dos paradigmas a partir de los cuales se ha intentado explicar cuáles son las características privativas del lenguaje humano, a saber:

- A) una visión racionalista y tradicional
- B) una visión hermenéutica o pragmática

Según una concepción tradicional, el lenguaje describe la realidad. Cuando digo por ej. *Ayer vine a la facultad, hoy llueve, la mesa del comedor es de algarrobo*, estas frases se entienden como descripciones de las propiedades de los diferentes objetos. Esta concepción supone que la realidad está ahí y que el lenguaje **habla acerca** de esa realidad; en este caso el lenguaje da cuenta de lo existente. Esta es una interpretación muy antigua cuyo origen se remonta a los griegos.

El eje sobre el que gira esta postura **racionalista** se puede resumir en la siguiente problemática: todo lenguaje, todo discurso, tiene relación con determinado contenido, el contenido privilegiado

es el pensamiento, es decir, el contenido mental. Esta concepción se refiere a la función representativa del lenguaje y sobre todo, a la cuestión de cómo se representa.

Esta interpretación acerca del lenguaje, como hemos trabajado en el MÓDULO 1, ha sido seriamente cuestionada desde la segunda mitad del siglo XX, con la aparición de la llamada **filosofía del lenguaje**, fundamentalmente a partir de las contribuciones del filósofo austríaco Ludwig Wittgenstein

Para Wittgenstein, el lenguaje no es una estructura acabada, transparente, geométrica sino, por el contrario, está lleno de incongruencias, porque forma parte de la historia natural del hombre. La facultad de hablar del hombre es lúdica, fantástica, el universo de los juegos del lenguaje es abierto, heterogéneo, diversificado como son las instituciones y las prácticas sociales.

El filósofo parte de la crítica a la concepción de la separación entre lenguaje y pensamiento. Niega la existencia de un espacio interior, privativo, donde el pensamiento se ordena antes de ser expresado por el lenguaje. Según Wittgenstein, el lenguaje se ordena de acuerdo con las reglas de uso, por lo tanto el significado de las palabras reside en su uso cultural, regulado y público, y es la cultura la que confiere significado a los enunciados. El juego del lenguaje es el uso reglamentado: cuando aprendemos una lengua no sólo adquirimos una gramática sino que básicamente adquirimos reglas de uso social que nos permiten usar esa lengua en determinados contextos y situaciones.

Así pues, el lenguaje no es un simple instrumento del pensamiento que nos permite *expresar ideas, emociones y deseos* sino una *actividad regulada y pública*.

Pensemos en los siguientes ejemplos:




¿Cuál es el sentido literal, explícito en cada caso? ¿Cuál es la intencionalidad en cada mensaje? En última instancia, ¿cuál es la diferencia entre lo dicho y lo no dicho?

Precisamente **la pragmática estudia la relación compleja que existe entre el lenguaje y su entorno.**

2.2. La teoría de los actos de habla

Uno de los lugares desde donde comenzar a pensar la relación entre lo dicho y lo no dicho es a partir de lo que se conoce en la bibliografía como “Teoría de los actos de habla”. Es en el libro clásico *Cómo hacer cosas con palabras* donde Austin formula inicialmente la teoría de la **performatividad**, de la que arranca la propuesta de los actos de habla. Tradicionalmente se ha considerado que los enunciados representan o describen algún acontecimiento o estado de cosas y que de esta propiedad deriva su *valor lógico*: un enunciado es **verdadero** si su descripción corresponde adecuadamente a aquello que describe y **falso** en el caso contrario. Pensemos por ejemplo en las siguientes expresiones:

Hoy hace frío
El sol sale por el oriente

Austin denomina **constatativos** a ambos tipos de enunciados, pero propugna que determinadas expresiones no son analizables en estos términos, ya que no describen nada y poseen la función específica de **cumplir una acción**.

- *Los declaro marido y mujer*
- *Le pido disculpas*
- *Prometo tomar la medicina*
- *Te felicito por tu ascenso*
- *Sí, juro*
- *Bautizo este barco con el nombre de Queen Elizabeth*

Asimismo Austin denomina **realizativos (preformativos o ejecutivos, según la traducción)** a esta clase de enunciados, *cuya acción equivale a cumplir una acción que no podría efectuarse de otro modo.*

Ahora bien, expresar las palabras es un episodio principal en la realización del acto, pero no es lo único, es necesario que las circunstancias en que las palabras se expresan sean apropiadas, además, el que habla debe llevar a cabo otras acciones determinadas físicas o mentales. Los realizativos como ya dijimos, no son expresiones lingüísticas que podrían ser calificadas de V o F sino “afortunadas” o “desafortunadas”.

Ahora bien, cuando Austin analiza situaciones que involucran enunciados realizativos, encuentra cuestiones que tiene que distinguir. Por ejemplo, el uso del realizativo sin efecto realizativo; enunciados realizativos que no tienen la forma canónica (verbo en primera persona del presente en

voz activa), acciones lingüísticas sin realizativo explícito; ambigüedades de contenido proposicional (Mañana vengo)...

La dicotomía constatativos / realizativos es insuficiente para establecer una distinción clara entre verbos realizativos explícitos y verbos realizativos implícitos, en tanto puede haber más de un implícito. Entonces la dicotomía va a ser subsumida por una unidad mayor: el acto de habla (dos dimensiones dentro de la misma unidad). En vez de haber dos tipos de enunciados: los verdaderos o falsos (constatativos) y los afortunados o desafortunados (realizativos), hay actos lingüísticos, que incluyen enunciados, tanto realizativos como constatativos. No como equivalentes, ha cambiado el enfoque. El acto lingüístico se vuelve triádico. Todo acto lingüístico expresa tres actos a la vez: locutivo, ilocutivo y perlocutivo

J.R. SEARLE

En 1969, J.R. Searle publica *Los actos lingüísticos* como ensayo de filosofía del lenguaje. En realidad, la caracterización de los actos lingüísticos que propone es esencialmente lingüística. Considera el acto ilocucionario como la base de la comunicación lingüística y enumera las condiciones necesarias y suficientes de realización de estos actos mediante reglas que pertenecen a la “competencia lingüística” del hablante.

Searle reelabora la tripartición austiniana del acto lingüístico (locución, ilocución y perlocución) de modo que recupera la base “proposicional” del significado en forma de acto lingüístico. Searle sostiene que cumplir un acto lingüístico consiste en 1) expresar palabras (morfemas, palabras) que realizan un **acto expresivo**, 2) atribuir a dichas palabras una predicación y una referencia que constituyen el **acto proposicional**. A los dos actos mencionados, se añaden, como en Austin, el **acto ilocutorio** (con el que se identifica el acto lingüístico) y el **acto perlocutorio**.

J. AUSTIN

J. SEARLE

ACTO LOCUTIVO

ACTO EXPRESIVO

- a) acto fonético
- b) acto fático

-
- c) acto rético

ACTO PROPOSICIONAL

- a) acto de referencia
- b) acto de predicación

ACTO ILOCUTORIO

ACTO ILOCUTORIO

ACTO PERLOCUTORIO

ACTO PERLOCUTORIO

LOS ACTOS LINGÜÍSTICOS INDIRECTOS

Existen una serie de enunciados que no expresan directamente la propia fuerza ilocutoria que se denominan **actos lingüísticos indirectos**.

Así, por ejemplo, un enunciado como *Te aconsejo que no lo intentes*, puede actuar en determinado contexto como un “consejo” pero también puede ser una “amenaza”. Un enunciado como *Es tarde* dirigido a un niño al anochecer no actúa como una simple aserción sino que se interpreta como expresión indirecta de un acto lingüístico de consejo u orden de ir a dormir.

Ahora bien ¿cuáles son los elementos de la estructura que permiten dicha interpretación?

Según una primera hipótesis, los enunciados poseen una fuerza literal y especificable por la gramática y una fuerza indirecta que debe “inferirse” contextualmente. Sin embargo, una misma ilocución puede expresarse de muchas formas. Pensemos, por ejemplo, en las diversas posibilidades de expresar un “pedido”

- a) *¿Me podés prestar el auto?*
- b) *Podrías prestarme el auto*
- c) *Prestáme tu auto*
- d) *Quisiera que me prestes el auto*
- e) *¿Te molestaría prestarme el auto?*
- f) *¿Y si me prestás tu auto?*
- g) *Me da mucha vergüenza pedirte tu auto*
- h) *Estaría muy agradecida si me prestaras el auto*
- i) *Por favor, ¿no me prestás el auto?*

PAUL GRICE. SIGNIFICADO DEL HABLANTE Y TEORÍAS DE LAS IMPLICATURAS

El estudio de las inferencias válidas, es decir, de las condiciones por las que un razonamiento resulta correcto, es el objeto propio de la lógica. La *inferencia* es uno de los fenómenos primordiales de las ciencias del lenguaje porque es evidente que un mensaje comunica mucho más de cuanto dice.

El problema para los lingüistas es establecer en qué medida lo no dicho explícitamente está contenido en los elementos léxicos y en la estructura sintáctica de los enunciados o bien deriva de informaciones contextuales o de conocimientos compartidos. Finalmente se debe establecer qué tipos de implícitos son relevantes en los procesos comunicativos.

Tal como hemos venido viendo, la teoría de *los actos de habla*, formulada por Austin (1962) y desarrollada especialmente por Searle (1964, 1969, 1975), propone una explicación del uso lingüístico basada en la observación de que cuando producimos un enunciado se realizan simultáneamente tres actos: *locutivo* (significado literal), *ilocutivo* (producción de una enunciación) y *perlocutivo* (efecto que se produce en la audiencia).

Por su parte la reflexión griceana se inscribe en el programa general de definición del concepto “significado del hablante”, considerado “básico” por Grice, respecto del concepto de “significado de una frase o de una palabra”. El intento de caracterización de ambos conceptos concierne a las relaciones entre lenguajes de la lógica y lenguajes naturales.

Grice considera que el valor de los símbolos formales a los que recurre la lógica para formular modelos de inferencias válidas no corresponde completamente a sus equivalentes en el lenguaje natural; dichos símbolos son válidos para estudiar los aspectos lógicos del lenguaje pero no para realizar un análisis de los aspectos no lógicos del mismo. Los usos lingüísticos más comunes manifiestan formas de razonamiento y de inferencia que nos son analizables por medio de la lógica. De aquí deriva la necesidad de formular una lógica que no sea una versión simplificada de la formal sino que se funde autónomamente en los principios que rigen los usos comunes del lenguaje natural. Dichos principio deben ser capaces de explicitar el tipo de razonamiento por el que, por ejemplo, dado el intercambio siguiente entre una madre y la niñera...

¿Cómo se ha comportado el niño?

La casa no se ha derrumbado todavía.

...la madre deducirá que la niñera ha pasado por una dura prueba.

EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN

Grice (1975, 1989) plantea que el intercambio conversacional es similar a cualquier transacción contractual en la que los participantes tienen un objetivo en común, sus actuaciones son interdependientes y existe un acuerdo tácito para que la transacción continúe hasta que ambas partes deciden terminarla de común acuerdo. Así formula el principio de cooperación:

Contribuye a la conversación del modo solicitado, en la fase requerida, con un objetivo común inmediato y de forma consecvente con los compromisos conversacionales establecidos y se articula en cuatro subprincipios, que Grice llama **máximas** (denominación que toma de Kant):

Máxima de cantidad: Haz que tu contribución aporte la información requerida por los objetivos del intercambio en curso. Haz que tu contribución no sea más informativa de lo necesario.

Máxima de calidad: No digas aquello que consideres falso. No digas nada que no sea susceptible de comprobación.

Máxima de relación: Sé pertinente

Máxima de manera: Evita expresiones ambiguas. Evita expresiones oscuras. Sé breve. Procede ordenadamente.

Sin duda no se trata de prescripciones (la formulación en imperativo ha generado esa mala interpretación) sino que se trata de categorizar qué es lo que ocurre si se transgreden esas prescripciones.

Precisamente, una implicatura es una transgresión a cualquiera de esas máximas. Por ej. *Juan es un burro* puede considerarse como una violación a la máxima de calidad. Su interpretación exige la consideración de la falsedad literal del enunciado. *Los niños son niños*, en un sentido literal no aporta mayor información, sin embargo, sí comunica una información que todo el mundo es capaz de identificar. En estos casos, los participantes en el intercambio realizan un proceso de *implicatura* para que quede a salvo el principio de cooperación. En la teoría del principio de cooperación se establece una diferencia entre *lo que se dice* y *lo que se implica*.

Hay dos tipos de contenidos implícitos: los presupuestos y las implicaturas. Mientras que los presupuestos pertenecen al código, están inscritos en el enunciado y basta su decodificación; las implicaturas tienen naturaleza pragmática, y sólo un proceso de inferencia que considere el contexto específico de enunciación nos permite acceder a ellos. De ahí que puede ser mucho más inestable su lectura (Ducrot, 1969: 19 y ss.). Pero también es fundamental la competencia de los interlocutores para diferenciar los presupuestos, ya que éstos se comparten, en tanto su interpretación surge de lo dicho, de un saber común que se corresponde con modos de nombrar el mundo.

También podés seguir el tema a partir de las siguientes presentaciones:

PRAGMATICA I <https://youtu.be/MWBHJ1Bj7rY>

PRAGMATICA II <https://youtu.be/yX5nQlxkkrc>